



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2013.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 10:00 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria urgente del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

**Señores/as Asistentes:**

**\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

**\*Señores/as Concejales/as:**

D<sup>a</sup> Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)  
D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)  
D<sup>a</sup>. Eva María León Hueso (IU-CA)  
D. Rafael Martínez García (PP)  
D.Félix Sanz Boix (PP)  
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)  
D. José Antonio Vega Gil (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Aurora Palma Velázquez (PSOE)

**\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)  
D<sup>a</sup>. Alicia Chuliá Costa (PP)  
D. José García Román (PP)  
D. Juan Molero Gracia (PSOE)

**\*Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Blanca Escuin de Leyva

**PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la normativa legal:

Conforme al art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

El Sr. Alcalde pasa a explicar la urgencia, señalado que la Cooperativa Arrozúa necesita que se le concedan unas licencias de obras, y dado que ahora mismo se encuentra en tramitación la Innovación al PGOU en la Finca Veta la Mora, según la normativa vigente opera una suspensión de



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**-. SEVILLA .-**

dos años para el otorgamiento de licencias en dicha área, por lo que han decidido desistir de la Innovación para que se les pueda conceder las licencias correspondientes, así como presentar más adelante un nuevo proyecto de Innovación que subsane los defectos que se han ido detectando.

A continuación se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece miembros que legalmente componen la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL DE ISLA MAYOR, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE LA FINCA VETA LA MORA, DEL NÚCLEO URBANO DE ISLA MAYOR**

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Considerando que a iniciativa privada, con fecha de 11 de diciembre de 2011, por parte de Arrozúa S. C. A, se presentó en el Ayuntamiento de Isla Mayor Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal , en la Finca veta la Mora, del núcleo urbano de Isla Mayor.

Considerando que por Acuerdo plenario de fecha de 14 de Mayo de 2012, se acordó aprobar de forma inicial la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal , en la Finca veta la Mora , del núcleo urbano de Isla Mayor, someter al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes la Innovación, así como dar audiencia a los municipios afectados en su caso, así como solicitar los Informes sectoriales que sean preceptivos.

Considerando que el momento procedimental en el que se encuentra el expediente es el relativo a los informes sectoriales, algunos de los cuales se han recibido favorables condicionados.

Considerando que se ha presentado con fecha de 30 de Julio de 2013 por parte de D. Salvador Cuña Soler, en representación de Arrozúa, S.C.A, escrito en el que se solicita el desistimiento de la propuesta de Innovación, por cuanto se ha detectado algunas deficiencias en el Proyecto puestas de manifiesto en los informes sectoriales, y al objeto de modificar el proyecto inicial subsanando las mencionadas deficiencias.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la LRJ-PAC se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aceptar del desistimiento de la propuesta de Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal , en la Finca veta la Mora, del núcleo urbano de Isla Mayor, presentado por D. Salvador Cuña Soler,



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

en representación de Arrozúa, S.C.A, en base a los argumentos expresado en la parte dispositiva.

**SEGUNDO:**Declarar concluso el procedimiento, y por tanto paralizar la tramitación del referido expediente.

**TERCERO:** Remitir el presente acuerdo a todos los organismos a los que se les ha solicitado el correspondiente informe sectorial.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, preguntando el Sr. Francisco Delgado porqué no se dió las licencias antes de iniciar la Innovación, a lo que el Sr. Alcalde le explica que no se podían otorgar porque el Proyecto de Actuación en el que se amparaban parte de ellas estaba impugnado por la Junta de Andalucía, y ha sido este año cuando el Juez nos ha dado la razón al Ayuntamiento, coincidiendo con la vigencia de la Innovación y por tanto la suspensión del otorgamiento de licencias.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:15 horas del día al principio indicado.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo: Ángel García Espuny**

**Fdo: Blanca Escuin de Leyva**